

perciben p.^a quanto se ha de presente p.^a en la villa
y de lo q.^o al Huelte acordan lo conveniente

Proposic.^o al
D.^o D.^o Lino
Garcia Camp.^o

el Sr. D.^o Lino Garcia Campos Dico. fue en virtud de la co-
mision q.^o se confirió en el Cas.^o antecedente. ha impa-
rado az á p.^o Diputado del Partido del Vitoria
Juan Tumilla y Juan M.^o Yencendido p.^o una Cid. M.^o
de los nombres á los quales se componen y se les ha de
ver de no nombrar. Y q.^o luego incontinenti y sin la menor
demora Parta á Juan y Maria la del q.^o les es R.^o para
da á D.^o Diputacion del Vitoria como en el mismo á
los Diputado del Partido de Sta. Lucia y q.^o qualquiera
Omission ó atraso que se experimente en su execucion
y cumplimiento sea á su cuenta y riesgo pagandole la
R.^o Hacienda el importe de ella

Todo lo q.^o Acorda esta Cid. p.^o ante nos los señores
decretarios D.^o Juan. D.^o Conesa y D.^o Wholey M.^o
a que damos fe =

de

Fuero

Francisco de
Conesa

